



Acta nº 3 de la Mesa de Contratación

SESIÓN

OBJETO	Análisis de la documentación requerida a la empresa que presentó la oferta económicamente más ventajosa.
FECHA	Martes, 26 de junio de 2018.
LUGAR	Santa Cruz de Tenerife (Palacio Insular, Sala González Suárez)
HORA	9:30

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTE	JUAN ÁNGEL GARZÓN DELGADO, Responsable de la Unidad Orgánica de Contratación, Presupuestos y Desarrollo Sostenible del Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente, en sustitución del Sr. Consejero Insular de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad.
VOCAL	FÁTIMA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en sustitución de la Titular de la Dirección de la Asesoría Jurídica.
VOCAL	CRISTINA GLADYS BORGES MARTÍN, en sustitución del Interventor General.
VOCAL	MARÍA ROSA CEBRIÁN DOMÍNGUEZ, Jefa de Unidad Técnica del Parque Rural de Anaga, en sustitución del Jefe de Servicio Técnico de Gestión Ambiental.
SECRETARIO	HORACIO VELÁZQUEZ DORTA, Técnico de Administración General perteneciente a la Unidad Funcional de Contratación del Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente.

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO	Obras
OBJETO	RECUPERACIÓN DE DOS TRAMOS EN EL CAMINO DE EL DRAGUILLO A EL FARO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, PARQUE RURAL DE ANAGA.
SERVICIO	Servicio Técnico de Gestión Ambiental
ADJUDICACIÓN	Procedimiento abierto, tramitación ordinaria
PUBLICACIÓN	BOP nº 29, miércoles 7 de marzo de 2018.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA EMPRESA QUE PRESENTÓ LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

La Mesa de Contratación procede al análisis de la documentación requerida a la empresa ISCAN NORTE, S.L. con fecha 4 de junio de 2018.

Dicha documentación, presentada en el Registro General del Cabildo el 18 de junio de 2018, dentro del plazo otorgado al efecto, consta de lo siguiente:

- 1.- Documentos acreditativos de la capacidad de obrar y de la personalidad.



-
- 2.- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar del art. 60 del TRLCSP.
 - 3.- Certificado del Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias.
 - 4.- Declaración responsable de la vigencia de los datos inscritos en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias.
 - 5.- Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos 10 años.
 - 6.- Certificados de buena ejecución de las obras ya ejecutadas.
 - 7.- Certificado de la situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.
 - 8.- Certificado del importe neto de la cifra de negocio.
 - 9.- Declaración responsable de estar exento del pago del I.A.E., así como de no haberse dado de baja del mismo.
 - 10.- Autorización para la cesión informática relativa a las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma Canaria así como la Seguridad Social.
 - 11.- Carta de pago.
 - 12.- Declaración en materia de subcontratación.
 - 13.- Declaración de medios personales de la empresa adscritos al contrato y manifiesto por parte del técnico de la intención de participar en la obra objeto del contrato como técnico responsable.
 - 14.- Titulación académica
 - 15.- Compromiso de maquinaria a destinar a la ejecución del contrato.

Por personal autorizado de este Cabildo de Tenerife se ha obtenido por vía telemática los certificados que acreditan que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, así como respecto del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Por la Mesa se da lectura al informe emitido por el Servicio Técnico de Gestión Territorial Ambiental sobre la documentación relativa al compromiso de adscripción de medios, donde se señala, por un lado, que se considera adecuada la oferta de maquinaria que la empresa se compromete poner a disposición de la obra, y, por otro lado, en cuanto a los medios personales, que no se considera acreditada la formación académica de la persona propuesta como recurso preventivo.

Se comprueba que el resto de la documentación se ajusta al requerimiento formulado y a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ACUERDOS DE LA MESA

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda:

Requerir a la empresa **ISCAN NORTE, S.L.** la subsanación de la documentación acreditativa de los medios personales necesarios para la ejecución del contrato, en concreto, la aportación, respecto de la persona que hará las funciones de recurso preventivo, D. José Domingo Cruz Delgado, de titulación suficiente en materia de prevención de riesgos laborales. Se otorga a tal fin un plazo de **TRES (3) días**



hábiles.

(Documento firmado electrónicamente)

Juan Ángel Garzón Delgado

Fátima Rodríguez Rodríguez

Cristina Gladys Borges Martín

María Rosa Cebrián Domínguez

Horacio Velázquez Dorta